

RAD. 70-001-40-03-004-2019-00014-00.

EJECUTIVO SINGULAR SIN SENTENCIA.

SECRETARIA: Señor Juez, pasó a su despacho el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante allegó escrito solicitando la terminación del presente proceso por pago total de la obligación demandada y costas procesales, y como consecuencia de ello, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, febrero 12 de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que efectivamente la apoderada judicial de la parte ejecutante, allegó escrito suplicando la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y costas procesales y como consecuencia de ello el levantamiento de las cautelas decretadas, por ser legal y procedente se accederá a lo propio.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Decretase la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y costas procesales de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., como consecuencia de ello, levántese las medida cautelar ordenada en este asunto, consistente en el embargo y retención de las Sumas Dinerarias que tenga o llegase a tener depositada la parte ejecutada, ABRAHAM ABISAMBRA GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 92.540.028; en las Cuentas Corrientes, de Ahorros, en los siguientes establecimientos Bancarios y Corporaciones de Ahorro de Sincelejo: BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCO COLPATRIA, BANCO OCCIDENTE, CITY BANK.

Ordenase el desglose del título objeto de recaudo ejecutivo agregado al expediente, al interesado, a sus costas, déjese en el expediente las constancias de rigor conforme al artículo 116 del C.G.P.

Archívese el expediente en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ

| |
|--|
| ESTADO No.: 19 |
| FECHA: 15/02/2021 |
| SECRETARÍA  |